



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 66400-31-89-001-2023-00081-01
ACCIONANTE: KEILA FAISURY BUSTAMANTE RUIZ
ACCIONADA: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
VINCULADAS: SECRETARÍA EDUCACIÓN DE RISARALDA –
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, COORDINADORA
GENERAL DE LA CONVOCATORIA DE DOCENTES Y
DIRECTIVOS DOCENTES Y PARTICIPANTES CONCURSO

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
LA VIRGINIA RISARALDA
Carrera 7 No. 9-20 Piso 1
Tel. 3679161
prctolavirginia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Julio 14 de 2023
Oficio número T- 145

Señora:

KEILA FAISURY BUSTAMANTE RUIZ
keila.nena.bustamante0@gmail.com

Señores:

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
notificacionesjudiciales@cns.gov.co

Señores:

UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA - UNILIBRE
notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

Señores:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE RISARALDA
notificacionesjudiciales@risaralda.gov.co

Señores:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

Señores:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP
notificacionesjudiciales@utp.edu.co

Doctora:

SANDRA LILIANA ROJAS SOCHA
Coordinadora General Convocatoria Directivos Docentes - CNSC
notificacionesjudiciales@cns.gov.co
juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co
diego.fernandez@unilibre.edu.co

Atento saludo,

Por medio del presente escrito, me permito notificarle que este Despacho mediante Auto de la fecha dispuso:

“PRIMERO: poner en conocimiento de las partes involucradas en el presente asunto el escrito allegado por la señora KEILA FAISURY BUSTAMANTE RUIZ que reposa en el documento 21 del expediente digital. **SEGUNDO:** conceder a las partes el término de un (1) día hábil siguiente a su notificación para que se pronuncien al respecto si a bien lo tienen. **TERCERO:** Ordenar a la Comisión Nacional del Servicio Civil “CNSC” y a la Universidad Libre que en el término de un (1) día, publiquen en sus páginas web el escrito allegado por la señora KEILA FAISURY BUSTAMANTE RUIZ, remitiéndolo a los participantes del concurso. **CUARTO:** Ordenar a la Comisión Nacional del Servicio Civil “CNSC” y a la Universidad Libre que en el término de un (01) día, acrediten ante este Despacho haber realizado la publicación y el envío del correo electrónico a los



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACCIÓN DE TUTELA

RADICACIÓN: 66400-31-89-001-2023-00081-01

ACCIONANTE: KEILA FAISURY BUSTAMANTE RUIZ

ACCIONADA: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

VINCULADAS: SECRETARÍA EDUCACIÓN DE RISARALDA –
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, COORDINADORA
GENERAL DE LA CONVOCATORIA DE DOCENTES Y
DIRECTIVOS DOCENTES Y PARTICIPANTES CONCURSO

participantes vinculados. **QUINTO:** Póngase en conocimiento de las partes lo decidido por el Despacho, para fines de contradicción y defensa."

Atentamente,

CÉSAR JULIÁN HENAO HENO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 66400-31-89-001-2023-00081-01
ACCIONANTE: KEILA FAISURY BUSTAMANTE RUIZ
ACCIONADA: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
VINCULADAS: SECRETARÍA EDUCACIÓN DE RISARALDA –
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, COORDINADORA
GENERAL DE LA CONVOCATORIA DE DOCENTES Y
DIRECTIVOS DOCENTES Y PARTICIPANTES CONCURSO

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, informándole que la accionante allega escrito relacionado con la configuración de un perjuicio irremediable el día de hoy 14 de julio de 2023.

Sírvase proveer.

La Virginia – Risaralda, 14 de julio de 2023.

CÉSAR JULIÁN HENAO HENAO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

La Virginia, Risaralda, Catorce (14) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

En atención al escrito presentado por la parte accionante se hace necesario incorporarlo al expediente y poner en conocimiento a las partes para los fines legales pertinentes.

Por lo anterior, **SE DISPONE:**

PRIMERO: poner en conocimiento de las partes involucradas en el presente asunto el escrito allegado por la señora KEILA FAISURY BUSTAMANTE RUIZ que reposa en el documento 21 del expediente digital.

SEGUNDO: conceder a las partes el término de un (1) día hábil siguiente a su notificación para que se pronuncien al respecto si a bien lo tienen.

TERCERO: Ordenar a la Comisión Nacional del Servicio Civil "CNSC" y a la Universidad Libre que en el término de un (1) día, publiquen en sus páginas web el escrito allegado por la señora KEILA FAISURY BUSTAMANTE RUIZ, remitiéndolo a los participantes del concurso.

CUARTO: Ordenar a la Comisión Nacional del Servicio Civil "CNSC" y a la Universidad Libre que en el término de un (01) día, acrediten ante este Despacho haber realizado la publicación y el envío del correo electrónico a los participantes vinculados.

QUINTO: Póngase en conocimiento de las partes lo decidido por el Despacho, para fines de contradicción y defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ANA MARÍA HINCAPIÉ FLÓREZ